

**DILIGENCIA** para hacer constar que con esta fecha se hace pública la siguiente documentación, ratificada en C.O.A. de 19-12-2017  
Huelva, a 9 de enero de 2018

EL DIRECTOR DE ÁREA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Francisco Delgado'.

Universidad  
de Huelva

CRITERIOS DE AFINIDAD

Y

BAREMOS DE CONTRATACIÓN

DEL

ÁREA DE DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA

(Aprobado en Consejo del Departamento de Didácticas Integradas, el 30 de mayo de 2016)

## A) CRITERIOS DE AFINIDAD

### I. FORMACIÓN ACADÉMICA

#### 1.1) Titulaciones y Expedientes Académicos:

En caso de varias titulaciones se considerará principal aquella más afín con el siguiente orden de prelación:

1. Licenciado/Graduado en Matemáticas.
2. Licenciado/Graduado en Educación Primaria / Pedagogía / Ciencias de la Educación / Psicopedagogía / Psicología.
3. Otras Licenciaturas, Grados o Ingenierías Superiores.

En caso de poseer varias titulaciones con el mismo nivel de prelación, se optará por la más favorable para el concursante.

En cuanto a su ponderación porcentual se ajustarán a los siguientes criterios:

100%

- a) Licenciados/graduados en Matemáticas + Máster/DEA en Didáctica de las Ciencias (Experimentales, Sociales y Matemáticas) en el itinerario de Didáctica de la Matemática
- b) Licenciado/graduado en Matemáticas + Diplomados en Profesorado de E.G.B. en la especialidad de Ciencias / Maestro EP / Graduado en EP
- c) Licenciados/graduados en Matemáticas + Licenciado/graduado en Pedagogía, Ciencias de la Educación, Psicopedagogía
- d) Cualquier titulación considerada en los puntos 1 y 2 con tesis doctoral en Didáctica de la Matemática

50%

- a) Licenciados/graduados en Física + Máster/DEA en Didáctica de las Ciencias (Experimentales, Sociales y Matemáticas) en el itinerario de Didáctica de la Matemática
- b) Licenciado/graduado en Física + Diplomados en Profesorado de E.G.B. en la especialidad de Ciencias / Maestro EP / Graduado en EP
- c) Licenciados/graduados en Física + Licenciado/graduado en Pedagogía, Ciencias de la Educación, Psicopedagogía
- d) Licenciados/graduados en Física con tesis doctoral en Didáctica de la Matemática
- e) Licenciados/graduados en Matemáticas + Máster en Profesorado de BSO y Bachillerato, FP y Enseñanza de Idiomas (especialidad de Matemáticas) o CAP de Matemáticas.
- f) Licenciados/graduados en Matemáticas + Máster/DEA en Educación

25%

- a) Licenciados/graduados en Matemáticas
- b) Licenciado/graduado en Educación Primaria / Diplomados en Profesorado de E.G.B. en la especialidad de Ciencias / Maestro EP + Máster/DEA en Didáctica de las Ciencias (Experimentales, Sociales y Matemáticas) (itinerario de Didáctica de la Matemática).

0%. En otro caso.

## 1.2) DEA / SUFICIENCIA INVESTIGADORA

Se aplicarán los siguientes porcentajes:

100% Programa completo o DEA en Didáctica de la Matemática

50% Programa o DEA en Didáctica de las Ciencias (Experimentales, Sociales y Matemáticas) con al menos 18 créditos de Didáctica de la Matemática

25%. Programa o DEA de Matemáticas con al menos 18 créditos de Didáctica de la Matemática.

0%. Otros casos.

## 1.3) Tesis Doctoral

Se aplicarán los siguientes coeficientes de afinidad:

100% Tesis de Didáctica de la Matemática.

50% Tesis de Didáctica de las Ciencias Experimentales relativas a la enseñanza y el aprendizaje de la Física.

25% Otras tesis de Didáctica de las Ciencias Experimentales.

0% Otras áreas de conocimiento

## 1.4) Mención de doctorado europeo

Se aplicarán los mismos porcentajes del apartado anterior

## 1.5) Otras Titulaciones

En primer lugar se aplicará, si procede, lo establecido en el apartado 1.1). Sólo en los casos de titulaciones que no hayan sido consideradas como composición en algunos de los subapartados del apartado 1.1), se atenderá a lo siguiente:

100% Graduados en EP y Diplomados en Profesorado de E.G.B. en la especialidad de Ciencias / Maestro EP, con al menos 16 créditos cursados en asignaturas de Didáctica de la Matemática

50% Licenciados/graduados en el ámbito de las ciencias experimentales e Ingenieros Superiores/ Arquitectos, con al menos 16 créditos cursados en asignaturas de Didáctica de la Matemática

25% Graduados en EP y Diplomados en Profesorado de E.G.B. en la especialidad de Ciencias / Maestro EP, con al menos 12 créditos cursados en asignaturas de Didáctica de la Matemática

0% Otro caso

## 1.6) Otras Tesis Doctorales

Se aplicarán los mismos porcentajes del apartado 1.3

100% Tesis de Didáctica de la Matemática

50% Tesis de Didáctica de las Ciencias Experimentales relativas a la enseñanza y el aprendizaje de la Física.

25% Otras tesis de Didáctica de las Ciencias Experimentales.

0% Otro caso

#### 1.7) Premios y Distinciones Académicas

Se aplicarán los siguientes coeficientes de afinidad:

100% Aquellos directamente relacionados con el ámbito de la Didáctica de la Matemática

50% Idem de la Didáctica de las Ciencias Experimentales relativos a la enseñanza y el aprendizaje de la Física.

25% Idem de la Didáctica de las Ciencias Experimentales no contemplados en el 50%

0% Otros casos.

#### 1.8) Másteres Oficiales

100% Máster en Didáctica de la Matemática o Máster en Didáctica de las Ciencias (itinerario Didáctica de la Matemática);

50% Máster en Profesorado de ESO y Bachillerato, FP y Enseñanza de Idiomas (especialidad de Matemáticas)

25% Máster en Matemáticas con al menos 18 créditos de Didáctica de la Matemática.

0% Otros casos

#### 1.9) Otra formación académica complementaria

100% Aquellos directamente relacionados con el ámbito de la Didáctica de la Matemática

50% Idem de la Didáctica de las Ciencias Experimentales relativos a la enseñanza y el aprendizaje de la Física.

25% Idem de la Didáctica de las Ciencias Experimentales no contemplados en el 50%

0% Otros casos

## II. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD DOCENTE

Se aplicarán los siguientes porcentajes:

100% Docencia Universitaria o formación, ambos en Didáctica de la Matemática.

50% Docencia Universitaria o formación, ambos en Didáctica de las Ciencias Experimentales, que, a juicio de la comisión, estén relacionadas con la docencia a impartir.

25% Docencia Universitaria o formación en las áreas de Estadística e Investigación Operativa, Geometría y Topología o Análisis Matemático, que, a juicio de la comisión, estén relacionadas con la docencia a impartir.

0% Otros casos.

### III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA

Para cada uno de los apartados se aplicarán los siguientes porcentajes:

100% Aquellos directamente relacionados con el ámbito de la Didáctica de la Matemática.

50% Idem de la Didáctica de las Ciencias Experimentales con contenido o actividad relacionados con la enseñanza y el aprendizaje de la Física.

25% Idem de de Didáctica de las Ciencias Experimentales no contemplados en el 50%

0% Otros casos.

### IV. OTROS MERITOS

Se considerará exclusivamente la docencia impartida en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria en centros oficiales en los últimos diez años.

100% docencia directamente relacionada con el ámbito de la Didáctica de la Matemática.

50% docencia en Didáctica de las Ciencias Experimentales con contenido o actividad relacionados con la enseñanza y el aprendizaje de la Física.

25% Otra docencia en Didáctica de las Ciencias Experimentales no contemplada en el 50%

0% en otros casos

## **B) BAREMOS DE CONTRATACION**

### **PUNTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO:**

Para cada uno de sus apartados o conceptos se tendrán en cuenta los criterios de afinidad del área de Didáctica de las Matemáticas

#### **Ayudantes (30 puntos)**

##### **I) Formación (hasta 9 puntos).**

- a. Expediente académico de la titulación de acceso: hasta 5 puntos.
- b. Expediente académico del máster: hasta 2,5 puntos.
- c. Tesis doctoral internacional: 1 puntos
- d. Becas y contratos de formación (becas FPI, FPD, contratos de ayudante y de ayudante doctor): 0,1 por curso académico

##### **II) Docencia (hasta 7 puntos)**

- a. Docencia como profesor de universidad: hasta 4 puntos (0,5 por curso académico a tiempo completo)
- b. Docencia en Educación Infantil, Primaria y Secundaria: hasta 1 punto (0,25 por curso académico a tiempo completo)

- c. Evaluación positiva de la actividad docente y/o menciones de calidad docente: hasta 0,5 por curso académico
- d. Participación en proyectos de innovación/investigación educativa: 0,1 por proyecto si es participante, 0,2 por proyecto si es coordinador.
- e. Movilidad para la docencia: 0,1 por mes.
- f. Dirección de TFG y TFM: 0,1 por TFG dirigido y 0,2 por TFM dirigido.
- g. Docencia universitaria no reglada (asignaturas de máster, curso de adaptación al grado, títulos propios..., no recogidos en el POD): 0,1 por curso impartido.
- h. Elaboración de material didáctico: hasta un máximo de 0,1 por mérito aportado

### III) Investigación (hasta 12 puntos)

- a. Proyectos y contratos I+D competitivos: I.P.- 0,5; investigador- 0,25; técnico- 0,1, por proyecto/contrato.
- b. Publicaciones:
  - i. Libro (con ISBN): 1 punto.
  - ii. Capítulo de libro (con ISBN): 0,5 puntos.
  - iii. Artículo indexado:
    - A (revistas incluidas en SSCI , SCOPUS y las situadas en el primer Grupo en índices de agencias nacional o autonómica andaluza de evaluación de calidad de la actividad investigadora u otros organismos): 1 punto;
    - B (revistas situadas en el segundo grupo en los índices de agencias nacional o autonómica andaluza de evaluación de calidad de la actividad investigadora u otros organismos): 0,75 puntos;
    - C (revistas situadas en el tercer grupo en los índices de agencias nacional o autonómica andaluza de evaluación de calidad de la actividad investigadora u otros organismos): 0,5 puntos;
    - D (revistas situadas en el cuarto grupo en los índices de agencias nacional o autonómica andaluza de evaluación de calidad de la actividad investigadora u otros organismos), 0,25 puntos.
  - iv. Ponencia invitada Congreso: 0,5 puntos
  - v. Comunicación/poster Congreso: 0,25 puntos

Libros, capítulos de libro y participaciones en congresos se valorarán al 100% los de carácter y divulgación internacional y al 50% los de carácter nacional.

En este apartado se aplicará un coeficiente corrector a partir del cuarto autor, por el que se dividirá la puntuación por el número de autores firmantes y se multiplicará por cuatro.

- c. Movilidad de investigación: 0,2 por mes de estancia internacional y 0,1 por mes de estancia nacional.
- d. Dirección de tesis, TFM o Tesinas: 0'5 por tesis dirigida (En el caso de Codirección se dividirá la puntuación entre el número de directores).

- e. Miembro de Grupos de Investigación I+D+i en el momento de la convocatoria pública de plaza: 0,5 puntos si es IP y 0,25 si es investigador.

#### IV. Gestión (hasta 2 puntos)

- a. Organización de congresos, jornadas...: 0,25 por actividad
- b. Dirección/coordiación de máster, comisiones académicas o de calidad, equipos docentes o similares en centros oficiales universitarios: 0,25 por actividad
- c. Participación en comisiones académicas o de calidad, equipos docentes o similares en centros oficiales no universitarios: 0,15 por actividad

#### Ayudantes doctores (20 puntos)

##### I) Formación (hasta 5 puntos).

- a. Expediente académico de la titulación de acceso: hasta 2,5 puntos.
- b. Expediente académico del máster: hasta 1,5 punto.
- c. Tesis doctoral internacional: 0,5 puntos
- d. Becas y contratos de formación (becas FPI, FPD, contratos de ayudante y de ayudante doctor): 0,1 por curso académico

##### II) Docencia (hasta 5 puntos)

- a. Docencia como profesor de universidad: hasta 3 puntos (0,5 por curso académico a tiempo completo)
- b. Docencia en Educación Infantil, Primaria y Secundaria en los últimos diez años: hasta 1 punto (0,25 por curso académico a tiempo completo)
- c. Evaluación positiva de la actividad docente y/o menciones de calidad docente: hasta 0,5 por curso académico
- d. Participación en proyectos de innovación/investigación educativa: 0,1 por proyecto si es participante, 0,2 por proyecto si es coordinador
- e. Movilidad para la docencia: 0,1 por mes
- f. Dirección de TFG y TFM: 0,1 por TFG dirigido y 0,2 por TFM dirigido
- g. Docencia universitaria no reglada (asignaturas de máster, curso de adaptación al grado, títulos propios..., no recogidos en el POD): 0,1 por curso impartido
- h. Elaboración de material didáctico: hasta un máximo de 0,1 por mérito aportado

##### III) Investigación (hasta 8 puntos)

- a. Proyectos y contratos I+D competitivos: I.P.- 0,5; investigador- 0,25; técnico- 0,1, por proyecto/contrato.
- b. Publicaciones:
  - i. Libro (con ISBN): 1 punto.
  - ii. Capítulo de libro (con ISBN): 0,5 puntos.
  - iii. Artículo indexado:



A (revistas incluidas en SSCI , SCOPUS y las situadas en el primer Grupo en índices de agencias nacional o autonómica andaluza de evaluación de calidad de la actividad investigadora u otros organismos): 1 punto;

B (revistas situadas en el segundo grupo en los índices de agencias nacional o autonómica andaluza de evaluación de calidad de la actividad investigadora u otros organismos): 0,75 puntos;

C (revistas situadas en el tercer grupo en los índices de agencias nacional o autonómica andaluza de evaluación de calidad de la actividad investigadora u otros organismos): 0,5 puntos;

D (revistas situadas en el cuarto grupo en los índices de agencias nacional o autonómica andaluza de evaluación de calidad de la actividad investigadora u otros organismos): 0,25 puntos.

iv. Ponencia invitada Congreso: 0,5 puntos

v. Comunicación/poster Congreso: 0,25 puntos

Libros, capítulos de libro y participaciones en congresos se valorarán al 100% los de carácter y divulgación internacional y al 50% los de carácter nacional.

En este apartado se aplicará un coeficiente corrector a partir del cuarto autor, por el que se dividirá la puntuación por el número de autores firmantes y se multiplicará por cuatro.

c. Movilidad de investigación: 0,2 por mes de estancia internacional y 0,1 por mes de estancia nacional.

d. Dirección de tesis, TFM o Tesinas: 0,5 por tesis dirigida (En el caso de Codirección se dividirá la puntuación entre el número de directores).

e. Miembro de Grupos de Investigación I+D+i en el momento de la convocatoria pública de plaza: 0,5 puntos si es IP y 0,25 si es investigador.

IV) Gestión (hasta 2 puntos)

a. Organización de congresos, jornadas...: 0,25 por actividad

b. Dirección/coordinación de máster, comisiones académicas o de calidad, equipos docentes o similares en centros oficiales universitarios: 0,25 por actividad

c. Participación en comisiones académicas o de calidad, equipos docentes o similares en centros oficiales no universitarios: 0,15 por actividad

**Contratados doctores (20 puntos)**

1) Formación (hasta 2 puntos).

a. Expediente académico de la titulación de acceso: hasta 1 punto.

b. Expediente académico del máster: hasta 0,5 puntos.

c. Tesis doctoral internacional: 0,5 puntos

d. Becas y contratos de formación (becas FPI, FPD, contratos de ayudante y de ayudante doctor): 0,1 por curso académico

#### II) Docencia (hasta 6 puntos)

a. Docencia como profesor de universidad: hasta 3 puntos (0,5 por curso académico a tiempo completo)

b. Docencia en Educación Infantil, Primaria y Secundaria en los últimos diez años: hasta 1 punto (0,25 por curso académico a tiempo completo)

c. Evaluación positiva de la actividad docente y/o menciones de calidad docente: hasta 0,5 por curso académico

d. Participación en proyectos de innovación/investigación educativa: 0,1 por proyecto si es participante, 0,2 por proyecto si es coordinador

e. Movilidad para la docencia: 0,1 por mes

f. Dirección de TFG y TFM: 0,1 por TFG dirigido y 0,2 por TFM dirigido

g. Docencia universitaria no reglada (asignaturas de máster, curso de adaptación al grado, títulos propios..., no recogidos en el POD): 0,1 por curso impartido

h. Elaboración de material didáctico: hasta un máximo de 0,1 por mérito aportado

#### III) Investigación (hasta 10 puntos)

a. Proyectos y contratos I+D competitivos: I.P.- 0,5; investigador- 0,25; técnico- 0,1, por proyecto/contrato.

##### b. Publicaciones:

i. Libro (con ISBN): 1 punto.

ii. Capítulo de libro (con ISBN): 0,5 puntos.

##### iii. Artículo indexado:

A. (revistas incluidas en SSCI , SCOPUS y las situadas en el primer Grupo en índices de agencias nacional o autonómica andaluza de evaluación de calidad de la actividad investigadora u otros organismos): 1 punto;

B. (revistas situadas en el segundo grupo en los índices de agencias nacional o autonómica andaluza de evaluación de calidad de la actividad investigadora u otros organismos): 0,75 puntos;

C. (revistas situadas en el tercer grupo en los índices de agencias nacional o autonómica andaluza de evaluación de calidad de la actividad investigadora u otros organismos): 0,5 puntos;

D. (revistas situadas en el cuarto grupo en los índices de agencias nacional o autonómica andaluza de evaluación de calidad de la actividad investigadora u otros organismos): 0,25 puntos.

iv. Ponencia invitada Congreso: 0,5 puntos

v. Comunicación/poster Congreso: 0,25 puntos

Libros, capítulos de libro y participaciones en congresos se valorarán al 100% los de carácter y divulgación internacional y al 50% los de carácter nacional.

En este apartado se aplicará un coeficiente corrector a partir del cuarto autor, por el que se dividirá la puntuación por el número de autores firmantes y se multiplicará por cuatro.

c. Movilidad de investigación: 0,2 por mes de estancia internacional y 0,1 por mes de estancia nacional.

d. Dirección de tesis, TFM o Tesinas: 0,5 por tesis dirigida (En el caso de Codirección se dividirá la puntuación entre el número de directores).

e. Miembro de Grupos de Investigación I+D+i en el momento de la convocatoria pública de plaza: 0,5 puntos si es IP y 0,25 si es investigador.

#### IV) Gestión (hasta 2 puntos)

a. Organización de congresos, jornadas...: 0,25 por actividad

b. Dirección/coordiación de máster, comisiones académicas o de calidad, equipos docentes o similares en centros oficiales universitarios: 0,25 por actividad

c. Participación en comisiones académicas o de calidad, equipos docentes o similares en centros oficiales no universitarios: 0,15 por actividad

#### Asociados y Colaboradores (20 puntos)

##### I) Formación (hasta 5 puntos).

a. Expediente académico de la titulación de acceso: hasta 2,5 puntos.

b. Expediente académico del máster: hasta 1,5 puntos.

c. Tesis doctoral internacional: 0,5 puntos

d. Becas y contratos de formación (becas FPI, FPD, contratos de ayudante y de ayudante doctor): 0,1 por curso académico

##### II) Docencia (hasta 6 puntos)

a. Docencia como profesor de universidad: hasta 3 puntos (0,5 por curso académico a tiempo completo)

b. Evaluación positiva de la actividad docente y/o menciones de calidad docente: hasta 0,5 por curso académico

c. Participación en proyectos de innovación/investigación educativa: 0,1 por proyecto si es participante, 0,2 por proyecto si es coordinador

d. Movilidad para la docencia: 0,1 por mes

e. Dirección de TFG y TFM: 0,1 por TFG dirigido y 0,2 por TFM dirigido

f. Docencia universitaria no reglada (asignaturas de máster, curso de adaptación al grado, títulos propios..., no recogidos en el POD): 0,1 por curso impartido

g. Elaboración de material didáctico: hasta un máximo de 0,1 por mérito aportado

III) Investigación (hasta 2,5 puntos)

a. Proyectos y contratos I+D competitivos: I.P.- 0,5; investigador- 0,25; técnico- 0,1, por proyecto/contrato.

b. Publicaciones:

i. Libro (con ISBN): 1 punto.

ii. Capítulo de libro (con ISBN): 0,5 puntos.

iii. Artículo indexado:

A. (revistas incluidas en SSCI , SCOPUS y las situadas en el primer Grupo en índices de agencias nacional o autonómica andaluza de evaluación de calidad de la actividad investigadora u otros organismos): 1 punto;

B. (revistas situadas en el segundo grupo en los índices de agencias nacional o autonómica andaluza de evaluación de calidad de la actividad investigadora u otros organismos): 0,75 puntos;

C. (revistas situadas en el tercer grupo en los índices de agencias nacional o autonómica andaluza de evaluación de calidad de la actividad investigadora u otros organismos): 0,5 puntos;

D. (revistas situadas en el cuarto grupo en los índices de agencias nacional o autonómica andaluza de evaluación de calidad de la actividad investigadora u otros organismos): 0,25 puntos.

iv. Ponencia invitada Congreso: 0,5 puntos

v. Comunicación/poster Congreso: 0,25 puntos

Libros, capítulos de libro y participaciones en congresos se valorarán al 100% los de carácter y divulgación internacional y al 50% los de carácter nacional.

En este apartado se aplicará un coeficiente corrector a partir del cuarto autor, por el que se dividirá la puntuación por el número de autores firmantes y se multiplicará por cuatro.

c. Movilidad de investigación: 0,2 por mes de estancia internacional y 0,1 por mes de estancia nacional.

d. Dirección de tesis, TFM o Tesinas: 0'5 por tesis dirigida (En el caso de Codirección se dividirá la puntuación entre el número de directores).

e. Miembro de Grupos de Investigación I+D+i en el momento de la convocatoria pública de plaza: 0,5 puntos si es IP y 0,25 si es investigador.

IV) Experiencia profesional (hasta 5 puntos): Docencia en Ed. Infantil, Ed. Primaria, o Ed. Secundaria impartiendo matemáticas (en los diez últimos años): 0,5 puntos por año.

V) Gestión (hasta 1,5 puntos)

a. Organización de congresos, jornadas...: 0,25 por actividad

b. Dirección/coordiación de máster, comisiones académicas o de calidad, equipos docentes o similares en centros oficiales universitarios: 0,25 por actividad

c. Participación en comisiones académicas o de calidad, equipos docentes o similares en centros oficiales no universitarios: 0,15 por actividad